

Situación Campesina en la Rep. Dominicana

DECLARACION CONJUNTA DEL EPISCOPADO DOMINICANO SOBRE LA SITUACION CAMPESINA

Es deber permanente de la Iglesia examinar a la luz del evangelio los principales problemas de cada época (1) para ofrecer a la sociedad respuestas brotadas de la enseñanza y del ejemplo de su Divino Fundador y de la experiencia que ella tiene de la Humanidad (2).

En cumplimiento de ese deber los Obispos de la República Dominicana queremos hoy examinar la situación de nuestros campesinos —“sus esperanzas y sus angustias”—(3) para ponernos al servicio de ellos y de la Nación tomando parte en sus mejores aspiraciones y sufriendo al no verlas satisfechas (4). Correspondemos así también a una petición de la Convivencia Sacerdotal sobre Pastoral Campesina celebrada hace meses en la Diócesis de Santiago y repetida poco más tarde en la Diócesis de La Vega.

No pretendemos con ello en modo alguno ni mezclarnos en la política del Gobierno, ni ignorar los esfuerzos que el mismo Gobierno realiza en favor de los campesinos, ni mucho menos erigirnos en jueces de su actuación en problemas de su estricta competencia (5). Nuestra intención es llamar la atención de todos los hombres de buena voluntad en la República hacia los problemas del campesino y proponerles lo que la Iglesia posee como propio: una visión global del hombre (6). A la sociedad civil toca, dentro de los límites de sus posibilidades, hallar solución técnica a esos problemas.

Parte Primera

LOS DATOS DEL PROBLEMA CAMPESINO DOMINICANO

1.— La aspiración básica del campesinado dominicano es poder verse libre de la miseria y de la ignorancia, o expresada positivamente, hallar los medios para asegurar una vida digna de hombres: casa, comida, educación de los hijos, etc. Centenares de cartas provenientes de todas las regiones de la República dirigidas a los programas radiales de la Campaña de Alfabetización de los Obispos, prueban en forma espontánea esa aspiración de nuestro campesinado.

2.— La situación de miseria en que viven cientos de miles de familias campesinas ya no es aceptada por ellas como algo inevitable que tiene que ser llevado con fatídica o “religiosa” resignación y ciertamente el plan de Dios es que el hombre someta la tierra a su dominio (7). La experiencia de los párrocos con nuestros campesinos, sobre todo con los más jóvenes, nos permite afirmar que también para nosotros valen las recientes palabras del Papa: “la inquietud... se apodera ahora de aquellas clases pobres (en las naciones) en las que la economía es casi exclusivamente agraria; los campesinos adquieren ellos también la conciencia de su miseria no merecida” (8).

3.— En concreto son fuentes de esa inquietud campesina.

- a) La carencia de tierras propias suficientes para poder asegurar el digno sustento de la familia;
- b) el corto plazo y los elevados intereses de contrato en tierras arrendadas que se ciernen como fatídicas incógnitas sobre muchas familias campesinas;
- c) la inseguridad en los títulos de propiedad de las pequeñas fincas y consiguientemente el temor al desalojo sin previo asentamiento en otras fincas;
- d) la imposibilidad en se encuentran muchos asalariados del campo de lograr el pago efectivo de un salario justo, a pesar de las disposiciones legales al respecto;

e) la dificultad que por uno u otro motivo, experimentan los propietarios o arrendatarios de pequeñas fincas en conseguir por ellos mismos fácil acceso a los organismos agrícolas, técnicos y crediticios.

4.— El campesino dominicano va cayendo en la cuenta de que tiene que unirse para poder mejorar su situación económica y para poder hacer valer públicamente sus derechos y sus aspiraciones. Estas organizaciones, cuando son realmente democráticas, ni fomentan el odio como motor del cambio social —lo cual es ciertamente incompatible con el verdadero espíritu de Cristo—, ni utilizan la violencia como arma de promoción social. Están decididas a hacer valer sus derechos y a realizar sus aspiraciones dentro de la Ley, aunque sí aspiran a que las leyes, adaptándose a la cambiante situación de la sociedad dominicana, sean cada día más justas. Algunas de estas organizaciones son incluso de expresa inspiración cristiana.

5.— El campesino no quiere sólo tener más tierra, más educación o más seguridad en su trabajo; quiere sobre todo, ser más, es decir “quiere participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres” (9). No quiere que se le den regalos ni favores; quiere desarrollarse a sí mismo y que a eso se le ayude. En otros términos, quiere tener parte activa en las decisiones que le atañen.

Parte Segunda

LA RESPUESTA DE LA IGLESIA

6.— Los Obispos de la República Dominicana apoyamos plenamente los esfuerzos del campesinado para superar la situación de miseria y de ignorancia en que muchos de ellos se encuentran aún. Es un deber de todo hombre desarrollar las capacidades que Dios le ha dado en todos los órdenes: económico, cultural, moral y religioso (10). Reducir el auténtico desarrollo humano al campo moral y religioso equivaldría a mutilar el plan de Dios sobre el hombre; como lo sería, por supuesto el limitar el desarrollo al solo campo económico.

7.— El auténtico desarrollo humano es además comunitario. No basta el que cada campesino pudiere como individuo mejorar su situación económica, cultural y religiosa; los campesinos deben apoyarse unos a otros en su esfuerzo de superación, deben unirse por propia iniciativa y eligiendo ellos mismos sus representantes en organizaciones económicas —como lo son, por ejemplo las cooperativas—, comunitarias y sindicales (11). Impedir u obstaculizar los esfuerzos sanamente inspirados de libre organización campesina supondría desconocer el carácter social que Dios mismo ha impreso a la Humanidad.

8.— Los Obispos sentimos como nuestra la inquietud y la inseguridad en que forzosamente viven muchas familias campesinas por la falta de tierras propias, de condiciones estables y justas no raras veces en los contratos de arrendamientos, de fácil acceso a los organismos agrícolas y de pago real del salario mínimo legal.

Somos plenamente conscientes de que la solución de estos gravísimos problemas supone cambios profundos en las estructuras socio-económicas del país. Estas transformaciones estructurales no deben ser introducidas caóticamente, ni impuestas por una insurrección que “engendra nuevas injusticias, introduce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas. No se puede combatir un mal real al precio de un mal mayor” (12). El pueblo y en especial el campesinado dominicano, llevado por lo que llamaríamos un instinto cristiano rechaza cambios basados en el uso de las armas y el desprecio de la ley. Estos cambios socio-económicos tienen, pues, que realizarse de acuerdo a la Ley y —puesto que se trata de cambios en las estructuras socioeconómicas del país— por medio de nuevas leyes. Estas leyes implican por una parte tantas consideraciones técnicas, económicas, legales y financieras, que no pueden ser improvisadas ligeramente so pena de frustrar su finalidad misma (13). Pero por otra parte, y precisamente por la complejidad de los problemas a que se quiere poner remedio,

es necesario emprender su estudio y su implementación "sin esperar más" (14). Con el hambre, el sufrimiento y la angustia de tantos miles de dominicanos no se puede jugar.

No es de nuestra competencia pastoral hablar de las consideraciones técnicas o legales de estas leyes. Nuestra obligación es pedir en nombre de la justicia cristiana que se resuelvan de manera ordenada, en la medida generosa de nuestras posibilidades, tan serios problemas. Queremos por eso recordar la doctrina de la Iglesia sobre estos temas:

a) Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y no sólo de unos pocos, de manera que los bienes de la tierra lleguen a todos según una norma justa (15).

b) Todos los demás derechos, sean los que sean, incluso los de propiedad privada y de libre contratación están subordinados al derecho fundamental de que todos los hombres puedan usar de los bienes de la Creación de manera tal que puedan vivir dignamente (16).

c) El derecho legítimamente adquirido de propiedad privada no es ni incondicional ni absoluto: "No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario" (17).

d) Cuando surge un conflicto entre los derechos de propiedad privada adquirida y las exigencias comunitarias, toca a los poderes públicos procurar la solución con la activa participación de las personas y de los grupos sociales" (18).

e) "El bien común exige pues algunas veces la expropiación de grandes propiedades rurales" sea por la extensión de éstas, por su pobre utilización, por la miseria que de ellas resulta a la población o por grave daño a los intereses del país" (19). "Siempre que el bien común exija una expropiación, debe valorarse la indemnización según equidad, teniendo en cuenta todo el conjunto de circunstancias" (20).

f) "Entre los derechos fundamentales de la persona humana debe contarse el derecho a fundar libremente asociaciones obreras que representen auténticamente al trabajador... así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones, sin riesgo de represalias" (21). Estos derechos fundamentales son aplicados explícitamente por la doctrina de la Iglesia a las asociaciones cooperativistas y sindicales campesinas (22).

g) La "representación auténtica se da si éstas no "asumen como un patronato o derecho a disponer libremente del trabajador, de sus fuerzas y de sus bienes" (23). Las organizaciones están al servicio de los campesinos y no al revés, o sea, los campesinos al servicio de las organizaciones.

h) Las organizaciones campesinas "deben moverse dentro del ámbito del orden jurídico-moral" (24). Su finalidad no es destruir el orden jurídico tomando la justicia por sus propias manos —lo que equivaldría a lesionar los derechos legítimos de otros— sino representar los derechos de los campesinos ante la opinión pública y las autoridades (25).

Resumiendo: los principios morales que la Iglesia propone como contribución propia a la solución de los problemas de nuestro campesinado —tenencia de tierras, contratos de arrendamiento, pago real de un salario mínimo justo, fácil acceso a los organismos técnicos y crediticios— son pues básicamente los siguientes: primacía del derecho a subsistir dignamente sobre todos los otros derechos, competencia del Estado para resolver conflictos entre los derechos individuales y los intereses de la mayor parte de la población, y activa participación de las organizaciones campesinas libremente constituidas siempre y cuando respeten el orden legal.

9.— Los Obispos de la República Dominicana vemos por estas razones con profunda simpatía los esfuerzos de los campesinos para asociarse en cooperativas, asociaciones para el desarrollo de la comunidad y organizaciones profesionales de tipo sindical. Por medio de estas organizaciones será posible lograr que los campesinos aprendan y puedan introducir mejoras técnicas agrícolas, que ellos aisladamente ni pueden aprender ni financiar. El mayor rendimiento de estas nuevas técnicas aumentará en nuestros campesinos jóvenes el amor al trabajo del campo y contribuirá a evitar que ellos, desesperanzados de poder ganar dignamente su sustento en el campo emigren masivamente a las ciudades para vivir allí una vida parasitaria al margen del proceso económico y

social (26). Estas organizaciones campesinas pueden finalmente contribuir eficazmente a la creación de las condiciones humanas y sociales necesarias para que muchos hombres del campo, hoy desempleados, se animen a emprender trabajos que, como el de cortar caña, suponen hoy en muchísimos casos vivir en condiciones difícilmente conciliables con la dignidad humana.

EXHORTACION

10.— Sabemos que una solución integral del problema socio-económico de la República Dominicana no puede reducirse al agro solamente. La industrialización, por ejemplo de las diversas regiones del país, no sólo de la Capital y de Santiago, es otro gran problema de la nación. Pero la gran proporción del campesinado dentro de nuestra población, y el lamentable estado en que una buena parte de él vive, demandan un esfuerzo general y generoso para tratar de resolver cuanto antes, al menos, los más apremiantes problemas de nuestro campo.

Rogamos por eso a todos los sacerdotes, religiosos, religiosos y cristianos activos de la República a que ayuden a nuestros campesinos tanto exhortándolos a que se asocien libremente en organizaciones que respeten el orden jurídico-moral, como exponiéndoles los principios humanos y cristianos de que deben estar inspirados para cumplir su misión: representar los derechos y aspiraciones campesinas firme y eficazmente pero al mismo tiempo con profundo respeto al orden legal y a todos los hombres, hijos de Dios. Pero especialmente queremos estimularlos a que colaboren intensamente al desarrollo de las cooperativas. Fomentenlas, animenlas, sosténganlas con su apoyo moral, porque "es indispensable que los cultivadores... establezcan una abundante red de cooperativas" (27). Y sirvan estas palabras de aliento para todos los que trabajan en la promoción de estas organizaciones.

A los campesinos todos de la República queremos llevarles, con estas palabras un mensaje de aliento y de apoyo en su trabajo, esencial a todos los dominicanos, y animarlos a que, orgullosos de él, creen ellos mismos con la ayuda de las instituciones privadas y oficiales un porvenir más risueño para sus hijos.

A los terratenientes les recordamos el grave deber de no obstaculizar una profunda reforma agraria y de mostrarse dispuestos a facilitar sus tierras para el asentamiento de campesinos pobres. No hay mayor satisfacción en esta vida que la de saber cumplir con el deber para con los demás. Por eso, vaya nuestra palabra de satisfacción y alabanza a los que, con visión y sentido verdaderamente patriótico, han hecho posible que sus grandes posesiones agrarias fuesen destinadas en el orden y la justicia, a campesinos sin tierras de cultivo.

A todos los dominicanos de buena voluntad les pedimos por el amor que Cristo mostró siempre hacia los más pobres y abandonados, que abran sus propios ojos y corazones e igualmente las mentes y los corazones de las nuevas generaciones que ellos están formando, hacia las angustias y las esperanzas del campesinado. Que cada uno de nosotros en la medida de sus fuerzas ponga su granito de arena para ayudar a nuestros campesinos a que con su propio esfuerzo unido puedan realizar el plan de Dios sobre ellos: el desarrollo de todas sus capacidades en todos los órdenes.

OCTAVIO A. BERAS

Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo
Presidente de la Conferencia del
Episcopado Dominicano

HUGO POLANCO B.,

Obispo Tit. de Nova Germania
Administrador Apostólico, Sede Plena
de Santo Domingo

AGN

TOMAS F. REILLY
Obispo Tit. de Temisonio
Prelado de San Juan de la Maguana

JUAN F. PEPEN
Obispo de N. S. de la Altagracia

ROQUE ADAMES
Obispo de Santiago de los Caballeros

JUAN A. FLORES
Obispo de la Vega

SANTO DOMINGO, D.N.

30 de julio de 1967.

(1) Concilio Vaticano II; Gaudium et Spes, 4. (2) Paulo VI: Populorum Progressio, 12 s. (3) Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes, 1. (4) Paulo VI: Populorum Progressio, 13. (5) (6) Ibidem. (7) Génesis: 1,28. (8) Paulo VI: Populorum Progressio, 9. (9) Paulo VI: Populorum Progressio, 9. (10) Paulo VI: Populorum Progressio, 15,6. (11) Pío XI: Quadragesimo anno, 34; Juan XXIII: Mater et Magistra, 146. (12) Paulo VI: Populorum Progressio, 29. (13) Ibidem. (14) Paulo VI: Populorum Progressio, 32. (15) Paulo VI: Populorum Progressio, 22, Pío XI: Quadragesimo anno, 45; Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes, 69. (16) Paulo VI: Populorum Progressio, 22. (17) Paulo VI: Populorum Progressio, 23. (18) Ibidem: Vaticano II: Gaudium et Spes, 71; Pío XI, Quadragesimo anno, 49. (19) Paulo VI: Populorum Progressio, 24; Vaticano II: Gaudium et Spes, 71. (20) Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes, 71. (21) Concilio Vaticano II: Gaudium et Spes, 68; Pío XI: Quadragesimo anno, 29-37. (22) Juan XXIII, Mater et Magistra, 146. (23) Pío XII, Il nostro predecessore (radiomensaje del 11, III, 1945), 4. (24) Juan XXIII, Mater et Magistra, 147. (25) Pío XII, Il nostro predecessore, 4. (26) Juan XXIII: Mater et Magistra, 123; (27) Juan XXIII: Mater et Magistra, 143.